

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE VENTA Y ENTREGA

de

GreenChem Solutions, S.L.

Calle Lepant 264 3r F, Barcelona 08013, España

(en adelante, los "TCG")

Artículo 1 Definiciones

En los presentes TCG:

- 1.1. los enunciados de las cláusulas se insertan sólo a efectos enunciativos e informativos y no deberán ser utilizados para la interpretación del texto asociado a ellos;
- 1.2. a menos que el contexto claramente indique una intención contraria, el singular incluye el plural y viceversa.
- 1.3. algunos términos se definen como sigue:

"Contrato": todas las relaciones jurídicas entre GreenChem y el Comprador a las que podrían ser de aplicación los presentes TCG de conformidad a lo establecido en los artículos 2 y 3 de los TCG.

"Greenchem": GreenChem Solutions, S.L., vendedor del Producto.

"TCG": los presentes Términos y Condiciones Generales de venta y entrega de los Productos.

"IBCs": contenedores IBC (Intermediate Bulk Container)

"Pedido(s)": el pedido tal y como se establece en el artículo 3.3 de estas TCG.

"Formulario de pedido": el formulario que el Comprador cumplimenta para solicitar el Producto.

"Parte(s)": tal y como se definen en el Contrato.

"Producto": producto entregado o vendido por GreenChem, incluidos, sin limitación, AdBlue, GreenStar o cualquier equipo a medida.

"Comprador": cualquier persona física o jurídica que actúa dentro del ámbito profesional o de su negocio, y con quien GreenChem negocia la venta y entrega del Producto.

Artículo 2. Disposición general

Los presentes TCG forman parte integrante de y **son aplicables a todas las ofertas, pedidos, entregas y Contratos suscritos entre GreenChem y el Comprador.**

Artículo 3. Ámbito de aplicación, Pedidos

- 3.1. Los presentes TCG se aplican a la venta y entrega del producto por parte de GreenChem al Comprador, a menos que se pacte lo contrario en el Contrato suscrito entre el Comprador y GreenChem. En caso de cualquier discrepancia entre el Contrato y los presentes TCG, prevalecerán las disposiciones del Contrato.

- 3.2. Se rechaza expresamente cualquier modificación de los términos y condiciones por parte del Comprador. Cualquier modificación del Contrato o de estos TCG deberá acordarse entre las partes por escrito.
- 3.3. Estos TCG aplican también a las relaciones contractuales entre GreenChem y el Comprador basadas en la aceptación por GreenChem del Formulario de Pedido que podrá ser proporcionado al Comprador y cumplimentado por éste. Los presentes TCG se entenderán conocidos y aceptados por el Comprador. GreenChem sólo aceptará los Formularios de Pedido recibidos en el domicilio social de GreenChem mediante entrega personal, por correo o mediante correo electrónico. Cada Formulario de Pedido debe contener los siguientes datos:
- identificación completa del Comprador (denominación y domicilio social del Comprador, número de identificación o NIF, persona de contacto incluyendo su número de teléfono y su correo electrónico);
 - cantidad de producto solicitado y formato
 - precio acordado y condiciones de transporte aplicables (Incoterm).
 - lugar de entrega y medio de transporte.
 - nombre y firma del representante responsable del Comprador (en caso de que se reciba un pedido mediante correo electrónico el nombre y cargo del representante responsable será suficiente);
- 3.4. El Contrato se considerará concluido en el momento en que GreenChem acepte el pedido realizado por el Comprador en el Formulario de Pedido. La aceptación del pedido por parte de GreenChem podrá ser indicado por escrito especificando el Producto, su cantidad y precio o mediante el envío del producto solicitado al Comprador.
- 3.5. El Comprador está obligado a proporcionar a GreenChem a primer requerimiento, los documentos que acrediten su debida constitución y existencia en virtud de la legislación aplicable, así como su autorización para llevar a cabo actividades empresariales (extracto del Registro Mercantil, alta en actividades económicas, licencias para comercializar, etc.). En caso de cambio de los anteriores datos, el Comprador deberá entregar a GreenChem los documentos acreditativos de tales cambios sin demora indebida.

Artículo 4. Transporte

- 4.1. El transporte del producto hasta el lugar de entrega deberá estar garantizado por GreenChem, siendo por su cuenta y riesgo a menos que se acuerde lo contrario en el Contrato o se establezca lo contrario en estos TCG. El Comprador podrá ser requerido a proporcionar a GreenChem en su Pedido las oportunas instrucciones para el transporte del producto hasta el lugar de entrega. Las instrucciones de transporte deberán incluir, es este caso y sin limitación, el medio de transporte (camión, ferrocarril o barco), el lugar de entrega o cualquier otro requisito específico de entrega. Los Incoterms FCA 2010 aplican, excepto que se pacte expresamente lo contrario.

- 4.2. Si no se hubiesen pactado las condiciones del transporte y si, en este caso, el Comprador no diera las instrucciones de transporte a GreenChem, oportuna y debidamente, éste tendrá derecho a:
- (a) despachar el producto en el lugar de entrega habitual y elegir el método de transporte, notificándolo previamente por escrito al Comprador. Si no hay ningún lugar habitual de entrega, GreenChem tendrá derecho a despachar el producto:
 - en la estación de ferrocarril del lugar donde se encuentra el domicilio social del Comprador (si no existe tal estación de ferrocarril, en la estación de ferrocarril más cercana), en caso de transporte ferroviario;
 - en el domicilio social del Comprador, en caso de transporte por carretera; y
 - en el puerto del lugar donde se encuentra el domicilio social del Comprador (si no existe tal, entonces en el puerto más cercano), en caso de transporte por barco; o
 - (b) Resolver unilateralmente el Contrato, preavisándolo por escrito al Comprador. En tal caso, GreenChem no responderá de los daños y perjuicios frente al Comprador y GreenChem estará facultado a reclamar al Comprador una indemnización por los daños y perjuicios que le hayan sido ocasionados (incluyendo lucro cesante).
- 4.3. Si el transporte hasta el lugar de entrega fuera realizado por el Comprador, el Comprador deberá proporcionar a GreenChem (i) la identificación de los conductores y vehículos que llevarán a cabo el transporte, (ii) los documentos necesarios relativos a los vehículos individuales. La lista de personas autorizadas a recoger el producto deberá ser facilitada a GreenChem por el Comprador junto con el formulario de pedido. Si el Comprador recoge el Producto, la operación de recogida debe cumplir con lo establecido en la norma ISO 22241.
- 4.4. El cumplimiento del plazo de entrega por parte de GreenChem está supeditado (i) a la recepción en plazo de todos los documentos que deban ser proporcionados por el Comprador, relativos a las aprobaciones necesarias y comunicados, (ii) al cumplimiento de las condiciones acordadas de pago y de todas las demás obligaciones del Comprador. Si el Comprador se retrasa en el cumplimiento de sus deberes y obligaciones con arreglo a los presentes TCG o al Contrato, o si el Comprador impide a GreenChem entregar el producto, la entrega se considerará realizada en plazo (i) si el producto se pone a disposición para ser entregado por parte de GreenChem, para su despacho o recogida, al final del período de entrega acordado, o (ii) si se ha iniciado el envío en esa misma fecha, y GreenChem así lo notifica al Comprador.
- 4.5. Si el Comprador se retrasa en cualquier pago frente a GreenChem derivado del Contrato o de estos TCG, GreenChem tendrá derecho a denegar la entrega del producto al Comprador, hasta el cumplimiento completo de sus obligaciones financieras. En dicho caso, GreenChem podrá retener la titularidad del Producto, tal y como se indica en el artículo 10.
- 4.6. La utilización de transporte especial, por ejemplo, las mercancías transportadas en camiones equipados con un montacargas hidráulico, tiene que ser solicitada por el Comprador en el formulario de pedido por escrito y se utilizará dicho transporte si así se acuerda por GreenChem en la confirmación del pedido.
- 4.7. El transporte se realiza de Contrato a la Convención CMR. Se deben cumplir las normativas de Salud y Seguridad en el trabajo, así como las normas anti incendio y de protección medioambiental.

**Artículo 5.
Lugar de Entrega**

- 5.1. El lugar de entrega del Producto es el acordado entre GreenChem y el Comprador en el Contrato; sin perjuicio de lo cual, salvo Contrato en contrario, el lugar de entrega será el depósito o zona de almacenamiento designado por GreenChem.
- 5.2. Si las partes acuerdan que el lugar de entrega sea un depósito o zona de almacenamiento designado por el Comprador, tal depósito o zona de almacenamiento debe ser accesible para el vehículo de transporte sin ninguna dificultad. Si, bajo criterio de GreenChem, la entrega en el depósito o zona de almacenamiento designada por el Comprador no puede realizarse sin dificultades (es decir, de una manera normalmente aceptada), GreenChem tendrá derecho a denegar la entrega. En este caso, GreenChem estará facultado a reclamar indemnización por daños y perjuicios (incluidos los gastos de almacenamiento) al Comprador. Asimismo, Greenchem no responderá de los daños y perjuicios ocasionados al Comprador resultantes de la falta de entrega del Producto en forma y plazo.

**Artículo 6.
Fecha de entrega**

- 6.1. La fecha de entrega del producto es la acordada en el Contrato entre GreenChem y el Comprador, sin perjuicio de lo cual GreenChem tiene derecho a hacer entregas parciales del producto hasta que se entregue la cantidad total del mismo. El Comprador estará obligado a aceptar las entregas parciales del Producto que realice GreenChem.
- 6.2. GreenChem tendrá el derecho de suspender el transporte del Producto hasta que no haya recibido el pago íntegro del valor del mismo.
- 6.3. Si GreenChem no entrega el producto en forma y plazo, el Comprador le otorgará un período adicional y razonable de tiempo para el debido cumplimiento de sus obligaciones, periodo que no será inferior a 14 días laborables, que comenzarán a partir del día en que GreenChem reciba una comunicación por escrito del Comprador concediéndole dicho período adicional.
- 6.4. Si el Comprador no recoge el producto debidamente y en plazo, Greenchem tendrá derecho a resolver unilateralmente el Contrato, mediante notificación previa y por escrito al Comprador. En tal caso, GreenChem está autorizado a reclamar al Comprador una indemnización por los daños y perjuicios que le hayan sido ocasionados (incluyendo lucro cesante).

**Artículo 7.
Cantidad, Calidad y Empaquetado**

- 7.1. GreenChem entregará un Producto con la calidad convenida en el Contrato y cumplirá con todos los requisitos establecidos en las leyes aplicables. El CMR o albarán es la referencia para todas las entregas. Los parámetros del Producto deberán ser declarados y especificados en la documentación que lo acompaña.
- 7.2. Si la entrega del producto se realiza en contenedores IBC especialmente diseñados para ese fin por GreenChem, el Comprador estará obligado a comprar cuantos contenedores IBC sean necesarios para la entrega total del Producto. El Comprador

adquirirá la propiedad del IBC a partir del pago total de su precio y GreenChem no estará obligado a recomprar el IBC al Comprador después de la entrega del Producto.

- 7.3. Si el Comprador realiza pedidos continuados que requieran IBCs, GreenChem deberá rellenar los IBCs precintados de su propiedad con el producto y cambiarlos (uno por uno) por los IBCs que son propiedad del Comprador. Dicho intercambio de IBCs quedará condicionado a que los IBCs propiedad del Comprador que deben ser intercambiados no estén dañados y se encuentren en buen estado a juicio de GreenChem. El precio de compra de los IBCs intercambiados será mutuamente compensado por Greenchem y el Comprador con arreglo a la normativa legal y tributaria aplicables.

Artículo 8. Precio de compra y condiciones de pago

- 8.1. El precio de compra del producto es el indicado en el Contrato. Salvo que hayan convenido lo contrario por escrito, los precios y tasas acordados son fijos e invariables y se expresan en Euros, sin incluir IVA ni cualquier otro impuesto o gravamen determinado por las autoridades tributarias. El IVA será añadido por GreenChem al precio de compra en el momento de la entrega. Serán de cuenta del Comprador cualesquiera otros gravámenes o impuestos relativos a la venta o a la entrega del Producto. Salvo que hayan convenido lo contrario por escrito, el precio de compra del producto incluye los gastos de transporte hasta el lugar de entrega.
- 8.2. El Comprador deberá efectuar el pago del precio del producto dentro de los 15 días siguientes a la recepción de la factura, salvo Contrato en contrario por escrito. Se entiende que la fecha de pago será aquella en que se realice la transferencia del precio total a la cuenta bancaria de GreenChem.
- 8.3. El precio del producto puede ser liquidado mediante Contrato mutuo y por escrito de compensación de créditos que ostente GreenChem frente al Comprador.
- 8.4. Si el pago se realiza mediante letras de cambio, que estén sujetas a aceptación por parte de GreenChem, cualesquiera comisiones y gastos bancarios correrán por cuenta del Comprador.
- 8.5. Si el Comprador no realizara algún pago en la fecha debida, sin perjuicio de cualquier otro derecho o acción que pudiera corresponderle, GreenChem tendrá derecho a reclamar al Comprador los intereses sobre el importe que se encuentra pendiente de pago, que se devengarán desde la fecha de impago hasta que se realice el pago en su totalidad, siendo el tipo de interés el legal del dinero a la fecha de impago. GreenChem tendrá además el derecho de aumentar la deuda del Comprador con los costes extrajudiciales de recobro, que corresponden a un 15% del valor pendiente y que se considerarán vencidos y pagables. Además, el retraso del Comprador en el pago del precio, total o parcial, se considerará como un incumplimiento grave del Contrato por lo que GreenChem, a su discreción, tendrá derecho a:
- exigir el pago de todos aquellos créditos pendientes frente el Comprador, que devendrán líquidos y exigibles; y
 - exigir el pago anticipado para la entrega total o parcial del Producto en un plazo razonable de tiempo; o

- suspender posteriores entregas; o
- resolver unilateralmente el contrato si (i) el Comprador no cumple con sus obligaciones de pago en un plazo razonable de tiempo desde que GreenChem le requiera de pago por escrito, o si (ii) el Comprador no cumple con su obligación de pagar por anticipado en un plazo razonable de tiempo, de conformidad a lo establecido en este artículo.

En tal caso, el Comprador responderá de los daños y perjuicios ocasionados a GreenChem, incluyendo lucro cesante y costes de notificación.

8.6. El Comprador no tendrá derecho a retener el precio (total o parcialmente) basándose en cualquier reclamación que detente frente a GreenChem. El Comprador no puede hacer valer ninguna de sus reclamaciones frente a GreenChem contra el requerimiento de pago que realice GreenChem, a menos que tales reclamaciones estén basadas en defectos del Producto notificados debidamente y en plazo.

8.7 Ajustes de precios.

Si existe un acuerdo o contrato válido entre las partes para la entrega del Producto o servicios relacionados, GreenChem se compromete a aceptar y ejecutar los Pedidos del Comprador de acuerdo con los precios incluidos en el acuerdo o contrato o en una renovación de dicho acuerdo durante la duración del mismo, a menos que se produzca una alteración sustancial e imprevista del contexto económico (subida precio gas natural y subida de precio y/o escasez de la urea, subida del precio del transporte y /o de los costes laborales) con respecto a la tenida en cuenta para fijar el precio en el acuerdo o contrato. Si esta alteración es igual o superior al 20% en el precio de una o más de las materias primas, del transporte o de la mano de obra, con respecto a los niveles registrados en la fecha del acuerdo, y se prolonga durante más de dos semanas, la prestación de los servicios contratados en los términos pactados se consideraría excesivamente onerosa para GreenChem, o por el contrario, para el Cliente. En esta situación, ambas partes acuerdan la aplicación, en atención al principio de conservación de los contratos y con la única finalidad de restablecer la equivalencia de las prestaciones, la cláusula “rebus sic stantibus”, para cuya aplicación GreenChem deberá enviar una comunicación por escrito que contenga un programa de precios aumentado temporalmente que entrará en vigor a los 7 días desde el envío de la comunicación. Si el Comprador no está dispuesto a aceptar el programa de precios incrementado, GreenChem podrá suspender, dentro de las 48 horas siguientes, el suministro contratado, y/o rescindir el contrato, sin que se le pueda imputar responsabilidad por daños de ningún tipo”.

Artículo 9.
Transmisión del riesgo, Reserva de Dominio

- 9.1. Salvo Contrato en contrario, en el caso de que el Producto sea recogido por el Comprador, éste le será entregado en el lugar indicado para la entrega. El riesgo de pérdida accidental o deterioro del Producto pasará al Comprador en el momento en que el Producto se entregue al Comprador o en el momento en que el Producto sea entregado al primer agente de transportes, en caso que el Producto sea recogido por el Comprador.

- 9.2. Todas las entregas que haga GreeChem bajo las presentes TCG se harán con reserva de dominio del Producto. El Producto entregado seguirá siendo propiedad de GreenChem hasta que el precio de compra y todos los créditos que ostente frente al Comprador sean abonados en su totalidad. La reserva de dominio se extenderá también a los productos resultantes de la transformación del producto suministrado por GreenChem. Es decir, si el Producto es procesado, combinado o mezclado, GreenChem será copropietario de los Productos resultantes en la proporción correspondiente al valor del Producto entregado con respecto al valor del nuevo Producto. La propiedad del producto pasará al Comprador al cumplimiento de sus obligaciones frente a GreenChem.

- 9.3. Si GreenChem tiene una duda razonable sobre la capacidad de pago del Comprador, tendrá derecho a aplazar la entrega del producto hasta que el Comprador haya garantizado el pago. El Comprador responderá de los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de la entrega tardía del producto.

- 9.4. Si GreenChem retrasa la entrega del producto de conformidad a lo establecido en el artículo 11.3 y 6.2 de estos TCG, el Producto seguirá siendo propiedad de GreemChem de conformidad a lo establecido en el anterior artículo 10.2 de estos TCG.

Artículo 10.
Responsabilidad por Defectos

- 10.1. El Producto adolecerá de defectos, si la cantidad, calidad o empaquetado no cumple con los términos y condiciones establecidos en el Contrato. El Comprador estará obligado a proporcionar a GreemChem pruebas fehacientes de que el Producto es defectuoso.

- 10.2. El Comprador estará obligado a inspeccionar el Producto inmediatamente después de la entrega. Si los defectos se producen durante el transporte, estos deben registrarse en el CMR o albarán y una copia de este documento, junto con otros documentos explicativos, deben ser entregado a GreenChem.

- 10.3. El Comprador deberá notificar, por escrito y sin dilaciones indebidas, a GreenChem (ya sea por correo electrónico o por correo ordinario), los defectos visibles o defectos que haya descubierto durante la inspección. En este último caso, deberá enviar a Greenchem los documentos acreditativos de la inspección realizada sobre el Producto con la descripción de los defectos alegados, así como una confirmación de un experto independiente (especializado en la materia) en el plazo de 7 días desde la entrega del Producto. Los defectos que puedan ser descubiertos mediante análisis de un laboratorio deberán ser notificados por el Comprador a GreenChem en el plazo de 14 días desde

la entrega del Producto. GreenChem no aceptará ninguna reclamación que no esté debidamente cumplimentada por escrito.

- 10.4. La notificación del Comprador alegando diferencias de peso, daños en el embalaje o insuficiente calidad del Producto, deberá estar acompañada de una confirmación emitida por un experto independiente (especializado en la materia). Si el Comprador descubre el daño en un vehículo usado para el transporte del Producto u otras circunstancias que hayan llevado a la desaparición de parte del Producto, estará obligado a solicitar al agente de transportes que vuelva a pesar la partida. Si existiera diferencia con respecto al peso de la partida indicado en la documentación de transporte, el Comprador y el agente de transportes firmarán sendas actas que confirmen tal diferencia y el Comprador podrá hacer valer eventuales reclamaciones contra el agente de transportes.
- 10.5. Si el Comprador reclama que la calidad del Producto es insuficiente, deberá facilitar a GreenChem una muestra de dicho Producto que haya sido extraída ante un experto independiente, o alternativamente en presencia de un representante de GreenChem.
- 10.6. Mientras las reclamaciones del Comprador se encuentren pendientes, el Comprador deberá abstenerse de realizar transacciones con el Producto, ya que podrían dificultar el control de los defectos reclamados. Y ello a menos que GreenChem autorice previamente al Comprador por escrito. A tal fin, el Comprador deberá permitir a GreenChem la inspección del Producto defectuoso.
- 10.7. Los defectos ocultos deberán ser notificados por el Comprador a GreenChem, por escrito, durante el periodo de garantía legal tal y como se define en el artículo 12 de este TCG.
- 10.8. Dentro de las 4 semanas siguientes a la recepción de la notificación del Comprador sobre los defectos del producto, GreenChem informará al Comprador acerca de si sus reclamaciones sobre el producto defectuoso serán aceptadas o rechazadas. GreenChem tendrá derecho a rechazar las reclamaciones del Comprador, incluso después de que el plazo de 4 meses haya expirado.
- 10.9. Si GreenChem acepta las reclamaciones del Comprador, éste podrá exigir (i) bien la entrega del producto que falte o de uno nuevo que no adolezca de defectos (ii) o bien un descuento sobre el precio de compra dado que el producto entregado era defectuoso.
- 10.10. Si el Comprador incumpliera su obligación de (i) inspeccionar el Producto inmediatamente después a su entrega o de (ii) notificar los defectos de conformidad a lo establecido en estos TCG, GreenChem podrá rechazar las reclamaciones del Comprador y no responderá de los defectos del Producto o de los daños y perjuicios ocasionados al Comprador por defectos del Producto.
- 10.11 En el caso de re-venta y re-entrega del Producto a terceros, el Comprador está obligado a ofrecer y vender el producto adquirido bajo las marcas comerciales propias de GreenChem, única y exclusivamente. En caso de modificación (incluye re envasado) del Producto, el Comprador no está autorizado a utilizar las marcas de GreenChem. GreenChem no responderá de los defectos del producto o de los daños y perjuicios ocasionados a terceros en el caso de re-venta y re-entrega del Producto.

Artículo 11 Terminación

- 11.1. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.3. de estos GTC, el Contrato se disuelve sin intervención judicial después de una declaración escrita de GreenChem cuando el Comprador está incumpliendo sus obligaciones según lo establecido en el Contrato y / o estos GTC, se declara en quiebra, si se solicita la suspensión temporal de los pagos, o si el tribunal declara un Contrato de deuda aplicable a solicitud de GreenChem o de un individuo, o si el Comprador por incautación, nombramiento de tutor o pierde la posibilidad de disponer de sus activos o partes de los mismos, a menos que el tutor o albacea reconozca las obligaciones del Contrato como deudas de patrimonio.
- 11.2. Tras la disolución del Contrato en virtud del Artículo 12, sección 1, de estas TCG, los reclamos mutuos de las Partes serán exigibles de inmediato. El Comprador es responsable por el daño sufrido por GreenChem, incluida la pérdida de ganancias y los costos de transporte.

Artículo 12

Límite de responsabilidad y Garantía

- 12.1. GreenChem garantiza al Comprador que la vida útil de Producto AdBlue® es de mínimo 18 meses desde la fecha de producción, si se almacena en las condiciones indicadas por GreenChem. Para productos accesorios (equipamientos), dependerá de lo establecido en la especificación técnica.
- 12.2. Para los productos accesorios, así como equipamientos para almacenaje y dispensación de AdBlue®, el período de garantía puede alternar de estos términos y condiciones generales según el tipo de producto. El período aplicable se acordará en la oferta de GreenChem o en la hoja de datos del producto.
- 12.3. En caso de defectos, GreenChem solo puede ser responsable de los daños que ocurran durante el período de garantía como resultado de los defectos del producto como se describe en el Artículo 10 de estas TCG, excepto en caso que los daños resulten del hecho de que el Comprador no usó el Producto de manera adecuada manera de Contrato a las recomendaciones de GreenChem.
- 12.4. La responsabilidad total de GreenChem (ya sea contractual, extracontractual o de otro tipo) será solo por daños directos y no excederá los ingresos pagados a GreenChem por el Comprador en virtud del Contrato durante el período de 12 (doce) meses inmediatamente anterior a la fecha en que surge dicha responsabilidad. En ningún caso la responsabilidad total de GreenChem por cualquier pérdida por muerte o lesiones corporales por cualquier daño material a la propiedad excederá los 5.000 euros por evento, una serie de eventos relacionados se consideran un evento único.
- 12.5. Cualquier responsabilidad por parte de GreenChem por daños indirectos, incluidos daños consecuentes, pérdida de ganancias, pérdida de ahorros, pérdida de buena voluntad, daños a su reputación, daños resultantes de interrupciones comerciales, daños resultantes de reclamos presentados por los clientes del Comprador, mutilación

o pérdida de datos, daños relacionados con el uso de bienes, materiales o software de terceros prescritos por el Comprador a GreenChem, daños relacionados con la contratación de proveedores prescritos por el Comprador a GreenChem y todas las demás formas de daños no cubiertos por el Artículo 13, en cualquier base, serán excluidos.

- 12.6. GreemChem proporcionará al Comprador las instrucciones adecuadas para el transporte, almacenamiento o uso del Producto. GreemChem no responderá de los daños y perjuicios causados como resultado del incumplimiento por parte del Comprador, sus agentes, empleados o subcontratados, que dispongan de instrucciones (generales y/o específicas) proporcionadas por GreemChem.
- 12.7. GreemChem no responderá del incumplimiento, retraso o cumplimiento incorrecto de sus obligaciones en tanto dicho cumplimiento sea total o parcial, permanente o temporalmente retrasado, impedido u obstaculizado por causas de fuerza mayor. Se considerará como causa de fuerza mayor (i) cualquier guerra, revolución, embargo, motín, desorden civil, sabotaje, accidente, , pandemia, casos calificados como supuestos de fuerza mayor por el Código Civil o cualquier orden o acto de autoridad gubernamental (incluyendo sin limitación alguna los actos administrativos, leyes y reglamentos), huelga, incendio, inundación, terremoto, que están fuera del alcance de GreenChem y que hacen manifiestamente imposible que GreenChem pueda cumplir las obligaciones contenidas en el Contrato o en los presentes TCG o procurar su cumplimiento, así como (ii) cualquier otro acontecimiento, que esté fuera del alcance de GreenChem y que haga manifiestamente imposible o impracticable que GreenChem pueda cumplir sus obligaciones (“**supuestos de Fuerza Mayor**”).
- 12.8. GreemChem informará al Comprador sobre el acaecimiento de cualquier supuesto especificado en el anterior artículo 12.2, a la mayor brevedad y, si fuera posible, proporcionará información al Comprador acerca de en qué medida y en qué condiciones podrá continuar con las entregas del Producto. GreemChem no responderá frente al Comprador por la resolución del Contrato como resultado del acaecimiento de un supuesto de Fuerza Mayor.
- 12.9. GreenChem tendrá derecho a rescindir el Contrato si se produce cualquier supuesto especificado en el artículo 12.7 de los presentes TCG.
- 12.10. Los defectos deben ser mencionados por el Comprador directamente en un plazo máximo de 6 semanas desde su detección. La reclamación debe ser remitida necesariamente por correo certificado a la dirección conocida de GreenChem dentro del plazo indicado. A partir de las 6 semanas, la reclamación no tiene validez.

Artículo 13 Miscelánea

- 13.1 Las disposiciones que, debido a su naturaleza, deban continuar siendo aplicables tras la terminación del Contrato, continuarán en vigor a la terminación del mismo.

- 13.2. GreenChem tendrá derecho a ceder o transmitir cualquiera de sus derechos y obligaciones establecidos en el Contrato y/o el Pedido a favor de terceros, siempre y cuando lo notifique al Comprador, por escrito y a la mayor brevedad posible.

Artículo 14 Resolución de conflictos

- 14.1. Toda controversia que surja en relación con el presente Contrato deberá ser resuelta entre GreenChem y el Comprador de manera amistosa.
- 14.2. En el caso de que no se llegase a una resolución amistosa, las disputas que surjan entre las partes en relación con el Contrato, futuros Contratos u otras acciones relacionadas con este Contrato como son, a título enunciativo pero no limitativo, las acciones por responsabilidad contractual y extracontractual, reclamaciones de pago o enriquecimiento injusto, deberán ser resueltas por los Juzgados y Tribunales del domicilio de GreenChem, a menos que la normativa aplicable determine la competencia de otros Juzgados y Tribunales.
- 14.3. Salvo Contrato en contrario de las partes por escrito, los derechos y obligaciones de GreenChem y el Comprador derivados de estos TCG se regirán por la Ley Española.

Artículo 15 Disposiciones finales

- 15.1. El Comprador deberá informar a GreenChem antes de la entrega del Producto que el mismo será transportado por o a nombre del Comprador a otro Estado miembro de la Unión Europea.
- 15.2. El Comprador reconoce y sabe que GreenChem está adherido al Código de Conducta del Pacto Mundial de la O.N.U. El Comprador se compromete a respetar los principios y valores establecidos en dicho código.
- 15.3. Las relaciones contractuales mutuas entre GreenChem y el Comprador que no se encuentren expresamente reguladas en el Contrato o en estos TCG estarán sujetas a la legislación y normativa aplicables, así como a los INCOTERMS 2010.
- 15.4. Estos TCG serán válidos y eficaces a partir del 1 de noviembre de 2011, sustituyendo y reemplazando a todos los anteriores términos y condiciones generales de venta y entrega establecidas por GreenChem.